



Montevideo, 8 de enero de 2010

## COMUNICACION N° 2010/005

**Ref: Calendario de Pagos de valores físicos de deuda pública segundo semestre de 2010.**

El Banco Central del Uruguay comunica que a partir del mes de julio de 2010 el pago en efectivo de los valores físicos de Bonos del Tesoro, láminas y cupones de deuda pública, se realizará los días lunes, miércoles y viernes, adicionando en determinadas fechas de vencimiento algunos días más a los indicados anteriormente, estableciendo el siguiente calendario de pagos:

MESES	DIAS
JULIO 2010	1, 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28, 30
AGOSTO 2010	2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 26, 27, 30, 31
SETIEMBRE 2010	1, 3, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 30
OCTUBRE 2010	1, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 25, 27, 29
NOVIEMBRE 2010	1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 29, 30
DICIEMBRE 2010	1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 30

Los tenedores de valores físicos de Bonos del Tesoro tienen distintas alternativas para hacer efectivo el cobro de sus láminas y cupones de deuda pública, sin necesidad de tener que trasladarse al Banco Central del Uruguay para llevarse el dinero por Caja en las fechas indicadas anteriormente, a saber:

- 1) Posibilidad de cobrar los intereses y amortizaciones de estos bonos físicos a través de cualquier institución de intermediación financiera de plaza.
- 2) Posibilidad de cobrar los intereses y amortizaciones de estos bonos físicos a través de los corredores de la Bolsa de Valores de Montevideo.
- 3) Posibilidad de canjear estos títulos físicos por títulos similares electrónicos, recibiendo el cobro a través de instituciones de intermediación financiera de plaza o de corredores de la Bolsa de Valores de Montevideo.
- 4) Posibilidad de custodiar estos títulos físicos en el Banco Central del Uruguay, recibiendo el cobro a través de instituciones de intermediación financiera de plaza o de corredores de la Bolsa de Valores de Montevideo.

**Cr. Lic. Eduardo Ferrés**

Gerente de Área Gestión Monetaria y de Pasivos